

Anularon la condena al femicida de Chiara Páez, el caso que originó el «Ni Una Menos»

11/02/2022



La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe anuló la sentencia que condenó a **21 años y seis meses de prisión a Manuel Mansilla** por el femicidio de su novia, la joven santafesina **Chiara Páez** cuyo crimen dio nacimiento al movimiento «**Ni Una Menos**», y ordenó que sea nuevamente juzgado por un tribunal de la Justicia de Menores, informaron fuentes judiciales.

El fallo de la Corte, que se pronunció el 27 de diciembre pasado pero se conoció este viernes, establece que es aplicable al caso una sanción correspondiente a la tentativa de homicidio, cuya escala penal va de **10 a 15 años**.

La Corte Suprema de Santa Fe intervino a raíz de un planteo de **inconstitucionalidad de la defensora de Mansilla.**

Chiara tenía 14 años recién cumplidos y un embarazo de 2 meses cuando su novio Manuel Mansilla la mató a golpes y la enterró en el patio de la casa de su abuelo en Rufino. Durante todo ese día el pueblo la buscó mientras Mansilla comía un asado con su familia a metros del lugar en donde había ocultado el cadáver.

Fuente: Diario 26